

Análisis Regional España

El doble dividendo del pleno empleo

Actualidad Económica, El Mundo (España)

Rafael Doménech

Hace unos días el INE publicó la estadística actualizada de [salarios por deciles](#) hasta 2022 de la Encuesta de Población Activa. Estos datos ponen de manifiesto que desde 2014 hasta 2022 los salarios nominales mensuales brutos del empleo principal del primer decil de asalariados aumentaron un 52%, mientras que el último, con los salarios más altos, lo hizo un 9%. Además de por otras variables, como los aumentos del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), la evolución de los salarios se ve afectada por el ciclo económico, por lo que conviene comparar la situación de 2022 con la existente en 2007, cuando la expansión anterior a la Gran Recesión llevó a la tasa de desempleo a su mínimo de las últimas décadas (un 8,2%). Desde entonces, durante este periodo de 15 años, los salarios del primer decil crecieron un 24% y los del último un 37%. Adicionalmente, su evolución cíclica fue muy diferente. A medida que nos movemos hacia deciles salariales mayores, disminuye su sensibilidad al desempleo. Así, los salarios del primer decil cayeron entre 2007 y 2014, mientras que los del último mantuvieron una tendencia creciente de 2006 a 2022.

Este comportamiento cíclico da lugar a que, si analizamos la desigualdad de los salarios por deciles, se observa que en 2022 se encuentra aproximándose a la de 2007, tras haber alcanzado un máximo en 2014, justo un año después de que lo hiciera el desempleo, con una tasa del 26,1%.

Esta estrecha relación entre desigualdad salarial y desempleo se debe a que su incidencia es mayor entre los trabajadores con menores niveles de cualificación, en ocupaciones y empresas menos productivas, y con una mayor probabilidad de contrato a tiempo parcial. En las expansiones, la intensidad en el empleo (en jornadas y horas) aumenta y los salarios mensuales crecen más en la parte baja de la distribución, reduciendo la desigualdad salarial. De hecho, en este segmento de la población trabajadora es en el que mayores son las diferencias entre el salario medio y el salario a tiempo completo, lo que indica que mayor es la proporción de personas con contratos a tiempo parcial. Dicha diferencia es inferior al 1% en el resto de los segmentos. La desigualdad salarial entre los trabajadores a tiempo completo muestra también una estrecha relación con la evolución del desempleo, pero es un 10% inferior a la desigualdad salarial total.

La desigualdad de la renta disponible de los hogares es también muy sensible a la tasa de paro. Además de por sus efectos sobre los salarios, el desempleo tiene una mayor incidencia en los primeros deciles de la distribución de la renta. Durante las recesiones un mayor porcentaje de personas desempleadas se concentra en los deciles de renta más baja y las que trabajan lo hacen con menor intensidad y rentas salariales menores. En las expansiones ocurre todo lo contrario. A pesar del importante efecto redistributivo de los impuestos y transferencias (similar al de algunas sociedades del norte de Europa como Dinamarca, Suecia o Noruega, y con una mayor progresividad del impuesto sobre la renta que la media de países de la UE), la desigualdad de la renta disponible de los hogares es de un orden de magnitud similar a la de los salarios totales de la población trabajadora. Esto significa que la desigualdad de la renta antes de impuestos y transferencias es superior a la de los salarios. Esta diferencia se debe en parte a la desigualdad en las rentas no salariales, pero sobre todo por la que se debe al desempleo. Este es el principal elemento diferencial con el resto de los países europeos. Mientras que la brecha de renta entre la economía española y la media de la UE se reduce a un 3% en la parte alta de la distribución, en la parte baja aumenta hasta el 28%. La desigualdad de España se debe más a los menores ingresos de los segmentos de menor renta, que a los mayores ingresos en la parte alta. Concretamente, en el 1% más rico de la distribución de renta vuelve a aumentar la brecha con la media de la UE hasta el 11%.

En estas circunstancias, no es de extrañar que España sea el quinto país con el nivel de desigualdad más elevado de la UE, teniendo en cuenta que su tasa de desempleo duplica la de la UE (12,2% frente al 6%). En particular, si extrapolamos la relación observada entre ambas variables desde 1995, la desigualdad de la renta disponible de España convergería a la media de la UE si su tasa de desempleo también lo hiciera. Además de mejorar las políticas de empleo y de renta es necesario reducir la desigualdad con la que las personas acceden al mercado de trabajo. España era en 2022 el segundo país de la UE, después de Rumanía, con la tasa de fracaso escolar y abandono temprano del sistema educativo, una debilidad crónica durante décadas. No es de extrañar que esta desigualdad de oportunidades en los resultados educativos dé lugar a una desigualdad laboral, que a su vez explica buena parte de la desigualdad de rentas.

Más que redoblar los esfuerzos para paliar las consecuencias en términos de desigualdad con una redistribución de rentas que se encuentra en el promedio de la UE, el verdadero reto es evitar sus causas. Las políticas educativas y de formación deben reducir el fracaso escolar y el abandono temprano del sistema educativo, y permitir aprovechar la transición digital y energética. Las políticas de empleo deben impulsar la ocupación, frente a los sistemas que promueven “la trampa del subsidio”. Las prestaciones y subsidios mal diseñados e implementados pueden actuar como un factor limitante para la prosperidad de las personas beneficiarias. Tras las elevadas cuantías y duraciones de estos subsidios se esconde el desempleo de larga duración, la precariedad y la economía sumergida, como consecuencia de innumerables incompatibilidades con la ocupación y las rentas salariales. Es preciso apostar por un modelo que promueva la compatibilidad entre subsidios y la ocupación, reforzando los incentivos a la formación y a la reincorporación temprana al mercado laboral, lo que no solo redundaría en una reducción del desempleo estructural y un aumento del crecimiento potencial, sino que reduciría la desigualdad y reforzaría la sostenibilidad de nuestro estado del bienestar. Por su parte, las políticas de rentas necesitan combinar de manera eficiente los complementos salariales, el impuesto negativo sobre la renta y el SMI, mientras que las políticas fiscales y regulatorias han de incentivar la inversión privada y el trabajo, permitiendo así disfrutar del doble dividendo del pleno empleo.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvaresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
www.bbvaresearch.com